

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**Ley Universitaria N° 30220**

**Resolución Rectoral N° 437-2022-UNSM/R**

**Tarapoto, 26 de julio del 2022**

Visto el Memorando N° D000664-2022-UNSM-RE, que contiene el Carta N° D000602-2022-UNSM-VACAD y Carta N° D000884-2022-UNSM-DBU, sobre aprobación del **Guía de Tutoría y Consejería Universitaria 2022**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Martín es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines esta, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica.

Que, mediante la Carta N° D000602-2022-UNSM-VACAD, la Vicerrectora Académica de la UNSM, en mérito a la Carta N° D000884-2022-UNSM-DBU, solicita al señor Rector la aprobación mediante acto resolutivo del Guía de Tutoría y Consejería Universitaria 2022.

Que, mediante el Memorando N° D000664-2022-UNSM-RE el señor Rector de la UNSM ordena al Secretario General, emitir la resolución en mérito a la Carta N° D000602-2022-UNSM-VACAD, sobre aprobación mediante acto resolutivo del Guía de Tutoría y Consejería Universitaria 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento vigente de la UNSM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la “**Guía de Tutoría y Consejería Universitaria 2022**” presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que tiene como objetivo Esclarecer dudas, especificar la organización y brindar el apoyo necesario y oportuno al docente universitario de la UNSM para una eficiente labor de Consejería y Tutoría Universitaria; a fin de garantizar un excelente acompañamiento en la formación académica de los estudiantes universitarios, de conformidad con los considerandos antes mencionados.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el “Portal Institucional”.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**Ley Universitaria N° 30220**

**Resolución Rectoral N° 437-2022-UNSM/R**

**Tarapoto, 26 de julio del 2022**



**Artículo 3°.-** Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, DGA, DBU, OAJ, OCI y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**Dr. AQUILINO MESÍAS GARCÍA BAUTISTA**  
Rector de la UNSM



**Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS**  
Secretario General de la UNSM

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN**  
**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**GUÍA DE TUTORÍA**  
**Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA**



**TARAPOTO**

**2022**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	6
• Misión	6
• Visión	6
II. OBJETIVO DE LA GUÍA DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA	6
III. BASE LEGAL	6
IV. LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA EN LA UNSM	7
V. DESARROLLO DE LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA	7
• Tutoría y Consejería Universitaria	7
- Del primer año de estudios	7
- A partir del segundo año de estudios	8
- Del último año de estudios	8
• Modalidades de la Tutoría y Consejería Universitaria	8
- Tutoría y Consejería Universitaria Presencial	8
· Tutoría Individual	8
· Tutoría Grupal	8
- Tutoría y Consejería Universitaria Virtual	9
VI. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA	9
1) LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	9
2) LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA	9
3) EL PSICÓLOGO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA	10
4) LA DECANATURA	10
5) LA DIRECCIÓN DE ESCUELA	11
6) EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA	11
7) EL DOCENTE TUTOR	12
7.1) Perfil del Docente Tutor	13
7.2) Funciones del Docente Tutor	13
8) EL TUTORADO	14

VII. FASES DEL DESARROLLO DE LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA	-15
1. Identificación	-15
2. Asignación	-15
3. Capacitación	-15
4. Planificación	-15
5. Difusión	-16
6. Evaluación Inicial	16
7. Diagnóstico	16
8. Intervención	16
9. Evaluación Final	17
• Esquema del Desarrollo de la Tutoría y Consejería Universitaria	-18
VIII. INFORME SEMESTRAL DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA	19
IX. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS EN LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA	-19
• Técnicas	-19
- La Observación	-19
- La Entrevista	-19
• Instrumentos	-19
- Formato 1: Ficha personal-social del tutorado	Anexo 1
- Formato 2: Ficha diagnóstica del aula	Anexo 2
- Formato 3: Ficha del informe mensual	Anexo 3
- Formato 4: Ficha de orientación y acompañamiento grupal	Anexo 4
- Formato 5: Ficha de derivación psicológica	Anexo 5
- Formato 6: Informe de intervención grupal	Anexo 6
- Formato 7: Cuestionario de evaluación del desempeño del docente Tutor	Anexo 7
X. DOCUMENTOS DE CONSULTA PARA EL DOCENTE TUTOR	-20
XI. ANEXOS	20

## INTRODUCCIÓN

Actualmente la educación universitaria debe asumir el gran reto de incorporar en su propuesta formativa el enfoque centrado en el estudiante, el mismo que, con el acompañamiento de sus docentes logrará las competencias que recoge el perfil académico profesional. Asimismo, la Universidad debe dar prioridad a la salud **biopsicosocial** (física, mental y social) del estudiante centrándose en estrategias de promoción orientadas a reducir los factores de riesgo y a fortalecer los elementos identificados como protectores.

La Universidad Nacional de San Martín enfrenta diversos problemas en la fase pregrado, entre los que se encuentran la deserción, el cambio de carrera, el bajo rendimiento académico y los bajos índices de eficiencia; además, los estudiantes están influenciados por una serie de factores que determinan su adaptación a la vida universitaria y rendimiento académico, entre ellos destacan: el nivel socioeconómico, los aprendizajes previos, la procedencia, la madurez, la motivación, la ansiedad, las habilidades personales, los métodos de estudio, las redes sociales; entre otros; por lo que hace que este alumnado corra el riesgo de perderse en el camino de transición, así como también prolongar o abandonar sus estudios universitarios, ya que en los distintos años no recibió la ayuda apropiada para alcanzar el nivel de madurez emocional, autonomía e independencia necesaria para hacer frente a las diversas situaciones que tiene que afrontar.

Algunos estudios dan cuenta de que el estudiante de educación universitaria atraviesa por múltiples etapas críticas que determinarán su destino académico. Así, por ejemplo, según Tinto (1992), el primer período crítico se presenta en la transición entre los estudios secundarios y universitarios y se caracteriza por el paso de un ambiente conocido a un mundo en apariencia impersonal, lo que implica serios problemas de ajuste para los estudiantes. Es decir, la adaptación social y académica en la medida que se enfrentará a situaciones nuevas y al rigor de diferentes métodos de

estudio y aprendizaje, en relación a los que conocía hasta el momento. Por otro lado, los estudiantes provenientes de otras provincias y regiones se ven enfrentados a una vida más autónoma y “libre” para la cual muchos no están preparados, generándose situaciones que pueden escapar de sus procesos de autorregulación personal y autocontrol.

El segundo período crítico, ocurre durante el proceso de admisión, cuando el estudiante se forma expectativas equivocadas sobre la universidad y las condiciones de vida estudiantil, que al no satisfacerse, pueden conducir a la desorientación vocacional y a decepciones tempranas y, por consiguiente, a la deserción.

El tercer periodo crítico, se origina cuando el estudiante no logra un adecuado rendimiento académico en las asignaturas del plan de estudios y la institución no le proporciona las herramientas necesarias para superar las deficiencias académicas, alimentándose en forma creciente una desmotivación hacia los estudios.

Al margen de Tinto, existe una cuarta etapa crítica que se produce cuando el estudiante se desencanta con la carrera porque ésta no le proporciona los beneficios personales, académicos, laborales y económicos que presuponía.

Otros aspectos que agudizan esta situación son los vaivenes propios de la vida social, familiar, económica y de salud física y emocional, de seres humanos que están transitando de la adolescencia a la juventud, que si no son tomados en cuenta pueden contribuir en forma negativa su performance educativa.

En este marco, el Plan de Tutoría y Consejería Universitaria que cada tutor al conocer su grupo de tutorados ejecutará tendrá un efecto positivo en la resolución de los problemas antes citados y en la formación integral del estudiante a lo largo de su formación universitaria.

## **I. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

### **• Misión:**

Brindar formación profesional competente e innovadora, en beneficio de los estudiantes universitarios, basada en la investigación científica, tecnológica y humanística, comprometida en la mejora continua de la calidad y la responsabilidad social.

### **• Visión:**

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

## **II. OBJETIVO DE LA GUÍA DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA**

Esclarecer dudas, especificar la organización y brindar el apoyo necesario y oportuno al docente universitario de la UNSM para una eficiente labor de Consejería y Tutoría Universitaria; a fin de garantizar un excelente acompañamiento en la formación académica de los estudiantes universitarios.

## **III. BASE LEGAL**

- **Ley Universitaria N° 30220:** Artículo 87° inc. 87.5; Art.100°.
- **Estatuto de la UNSM – T:** Contempla la labor de la tutoría en el artículo 162°, incisos e) y k)
- **Reglamento General de la UNSM – T:** Considera la tutoría en el íntegro del Capítulo X; Art. 79° – 82°
- **Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE: Directiva N° 001-2016-UNSM-T/OAU.**



#### **IV. LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA EN LA UNSM**

La práctica de la Tutoría y Consejería Universitaria parte desde el objetivo principal de la UNSM en el de brindar CALIDAD EDUCATIVA; regida desde el compromiso de sus autoridades y docentes por las necesidades de orientación y acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y pedagógico de los estudiantes durante el proceso de su formación profesional universitaria.

La estructura actual de funcionamiento de la Tutoría y Consejería Universitaria contempla un reglamento y en éste sus Artículos que avalan la labor tutorial del Docente Tutor con sus Tutorados.

#### **V. DESARROLLO DE LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA**

La educación universitaria actual contempla al docente como un actor principal en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Esta realidad obliga a reformular el papel del docente bajo un nuevo paradigma sustentado en la función de Tutoría y Consejería Universitaria; por este motivo es necesario proporcionar al Docente Tutor esta guía que le permita complementar su labor tutorial y hacerla más organizada y productiva.

##### **• Tutoría y Consejería Universitaria**

La Tutoría y Consejería Universitaria es una actividad docente que tiene como propósito el acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y pedagógico de los estudiantes en base al fortalecimiento de sus propios recursos, sus habilidades, su autoestima y su capacidad de superación durante el proceso de formación universitaria.

##### **• Del primer año de estudios:**

- Promover la adaptación y adecuación al entorno universitario.
- Brindar asesoría a los ingresantes, con la finalidad de promover una adecuada integración y un buen desempeño académico, monitoreando los resultados de sus tutorados.
- Propiciar en los estudiantes habilidades y actitudes colocándolos en mejores condiciones para sus procesos de aprendizaje.

- Derivar a los estudiantes al área de Atención Psicológica, Atención en Salud y/o Asistencia Social; si este lo requiere.
- **A partir del segundo año de estudios:**
    - Asesorar a los estudiantes para que respondan de forma favorable las dificultades y desafíos que se presentan a lo largo de la carrera.
    - Promover habilidades y actitudes con el fin de lograr un desarrollo integral.
    - Derivar a los estudiantes al área de Atención Psicológica si este lo requiere.
- **Del último año de estudios:**
    - Ofrecer asesoramiento permanente durante la práctica profesional.
    - Realizar charlas sobre posibilidades de desarrollo profesional en función de las exigencias del mercado y boletines informativos sobre becas nacionales e internacionales.
    - Dar pautas para que el estudiante próximo a concluir sus estudios sepa afrontar retos, cambio de dinámicas y rutinas, etc.
    - Derivar a los estudiantes al área de Atención Psicológica si este lo requiere.
- **Modalidades de la Tutoría y Consejería Universitaria**
    - a) **Tutoría y Consejería Universitaria presencial:** Consiste en la comunicación directa entre el tutor y el tutorado, en forma grupal o individual.
      - *Tutoría y consejería universitaria individual:* Consiste en una reunión entre el tutorado y el docente tutor para establecer un vínculo de confianza y apoyo. El tutorado debe acudir a su tutoría individual con su docente tutor asignado en los horarios programados y publicados.
      - *Tutoría y consejería universitaria grupal:* Consiste en una reunión de los tutorados con su docente tutor, para que interactúen entre sí a fin de compartir experiencias, motivaciones similares; y sobre todo fortalecer conocimientos y actitudes que promuevan la consolidación académica

universitaria. Los tutorados deben acudir a su tutoría grupal con su docente tutor asignado en los horarios programados y publicados.

- b) Tutoría y Consejería Universitaria virtual:** Consiste en la comunicación asíncrona entre el docente tutor y el tutorado por medio de correos electrónicos u otros medios virtuales, que complementa el seguimiento de la actividad tutorial; utilizado básicamente para coordinación de tiempo y espacio.

## **VI. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA**

### **1. LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – DBU**

Diseña las líneas generales de la Unidad de Psicopedagogía, garantizando la provisión de recursos (materiales y humanos) para su cumplimiento y supervisa el cabal cumplimiento de las acciones planificadas.

Recibe un informe consolidado de las acciones realizadas; los logros, dificultades encontradas; así como posibilidades de mejora al final de cada semestre.

### **2. LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA**

Es el órgano responsable de la coordinación general de la labor tutorial; depende directamente de la Dirección de Bienestar Universitario. El profesional encargado de la Unidad cuenta con estudios concluidos en humanidades para tratar con eficacia y eficiencia la problemática biopsicosocial del estudiante.

Desde la Unidad de Psicopedagogía se deberá:

- Elaborar el plan anual de trabajo.
- Disponer de un equipo de psicólogos que atienden a los estudiantes con necesidades emocionales derivadas por los respectivos tutores de cada facultad.
- Tener un espacio acondicionado y privado para la atención psicológica a los estudiantes.

- Proporcionar a los docentes tutores la Guía, el Reglamento y los materiales pertinentes a la Tutoría y Consejería Universitaria.
- Decepcionar del Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería Universitaria de cada facultad, una copia de los informes finales al término de cada semestre académico.
- Evaluar el impacto de las actividades programadas.

### **3. EL PSICÓLOGO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA**

El Psicólogo deberá:

- 1.- Brindar soporte, asesoramiento y acompañamiento al docente tutor durante el proceso de Tutoría y Consejería Universitaria.
- 2.- Capacitar a los docentes tutores en cuanto a las pruebas a evaluar a los tutorados.
- 3.- Asesorar al docente tutor en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, de acuerdo a las necesidades del grupo.
- 4.- Capacitar al docente tutor cuando lo solicite.
- 5.- Atender de manera eficaz en cuanto al servicio de Atención Psicológica a los tutorados derivados.

### **4. LA DECANATURA:**

El/la decano(a) de cada facultad deberá:

- 1.- Proponer mediante resolución del Concejo de Facultad un docente como Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de su facultad.
- 2.- Reconocer la labor tutorial de los docentes mediante documento resolutivo.
- 4.- Brindar las facilidades materiales, de infraestructura y de apoyo administrativo a los docentes tutores para que puedan realizar con eficiencia su función encomendada.

### **5. LA DIRECCIÓN DE ESCUELA:**

El/la director(a) de cada departamento académico deberá:

- 1.- Proponer junto con el Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería al Decano de la Facultad la designación de los docentes tutores.
- 2.- Considerar como máximo Dos (02) horas semanales de Tutoría y Consejería Universitaria en la carga no lectiva de cada docente tutor.
- 3.- Brindar las facilidades materiales, de infraestructura y de apoyo administrativo a los docentes tutores para que puedan realizar con eficiencia su función encomendada.

## **6. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA:**

El/la Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de cada facultad deberá:

- 1.- Designar a los docentes tutores un grupo de máximo 08 tutorados.
- 2.- Difundir al inicio de cada semestre la relación de docentes tutores y su grupo de tutorados, incluyéndose el horario y lugar en el que se dará la atención tutorial.
- 3.- Organizar junto con el Psicólogo de la Unidad de Psicopedagogía la capacitación, el asesoramiento y el acompañamiento a los docentes tutores.
- 4.- Garantizar la tutoría eficiente y eficaz a los estudiantes de la facultad.
- 5.- Supervisar y monitorear la labor del docente tutor en todos los aspectos relativos a su finalidad y objetivos.
- 6.- Recabar y consolidar los informes finales de cada tutor y elaborar un informe consolidado para derivarlo a la Unidad de Psicopedagogía al término del semestre académico.
- 7.- Presentar el Informe de cumplimiento de los docentes tutores a la Dirección del Departamento Académico para ser elevado al Decanato para su reconocimiento y felicitación al concluir el ciclo académico.

## **7. EL DOCENTE TUTOR**

El docente tutor deberá:

- 1.- Aceptar y comprometerse a cumplir las condiciones y funciones de la tutoría, por ser inherente a la función docente.
- 2.- Asistir y garantizar la labor tutorial, a través de su autocapacitación.
- 3.- Programar junto con el Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería los horarios de atención efectiva con conocimiento del Departamento Académico.
- 4.- Respetar el horario establecido para la tutoría y consejería universitaria.
- 5.- Convocar periódicamente a sus tutorados para su respectiva orientación tutorial.
- 6.- Planificar y difundir su charla de inducción a sus tutorados.
- 7.- Al iniciar el semestre académico evaluar a los tutorados para su diagnóstico inicial.
- 8.- Solicitar a sus tutorados la información necesaria que permitirá tener suficientes elementos de juicio para realizar una labor efectiva y de seguimiento.
- 9.- Elaborar un file de cada tutorado.
- 10.- Elaborar con la dirección del psicólogo de la Unidad de Psicopedagogía su Plan de acción tutorial en base a la problemática de su grupo.
- 11.- Asesorar académicamente de forma permanente a sus tutorados.
- 12.- Detectar y derivar los casos especiales a los organismos encargados del apoyo psicopedagógico del tutorado en la Dirección de Bienestar Universitario con su ficha e informe correspondiente.
- 13.- Guardar confidencialidad sobre su actividad tutorial y sólo informar a la instancia respectiva sobre los asuntos que se deriven e esta.
- 14.- Al finalizar el semestre académico evaluar a los tutorados para su diagnóstico final.
- 15.- Registrar las actividades de tutoría en los formatos disponibles.
- 16.- Presentar semestralmente al Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería el informe de atenciones y actividades desarrolladas con los tutorados.

17.- Aceptar ser evaluado en su actividad tutorial por las instancias correspondientes.

“La función del docente tutor es **irrenunciable**, salvo situaciones de fuerza mayor, que deberán ser justificadas ante el/la directora(a) de su Departamento Académico”

### **7.1) Perfil del Docente Tutor:**

- Es un profesional responsable, con vocación para la enseñanza y favorece la autonomía, iniciativa, creatividad y espíritu crítico del estudiante, promoviendo un desarrollo integral.
- Posee habilidades para organizar el trabajo académico y la capacidad para desempeñarse con disciplina.
- Es empático, amable, con capacidad de escucha y diálogo, muestra apertura y respeto por el estudiante, genera confianza y se cuida de no prejuzgarlo, ni imponer sus creencias.
- Está alerta para detectar tempranamente las necesidades que presenten los estudiantes desde lo académico hasta dificultades personales que afecten el desempeño académico, especialmente en aquellos que tengan historial de reprobación anterior.
- Está dispuesto a cumplir los lineamientos y evaluación que propone el sistema.

### **7.2) Funciones del Docente Tutor:**

- Revisar los files de los estudiantes y conocer su situación.
- Establecer un cronograma de atención en función de su horario asignado, que le permita atender las necesidades del estudiante
- Crear condiciones que permitan iniciar una relación de confianza con el estudiante.
- Realizar un diagnóstico integral que le permita conocer las características y necesidades académicas del estudiante, así como su vida familiar y personal.
- Identificar las dificultades y limitaciones que puede tener el estudiante en el proceso de su aprendizaje estando atento a los

problemas emocionales y actitudinales, con el objetivo de informar y derivar a la Unidad de Psicopedagogía los casos que requieren atención para su tratamiento pertinente.

- Hacer un seguimiento a la trayectoria académica del estudiante.
- Establecer comunicación con otros actores de la práctica educativa que le permitan mantenerse informado sobre el desempeño del estudiante.
- Informar a las instancias pertinentes sobre los problemas que se presentan en relación al programa académico y a la práctica educativa en general, con la finalidad de reorientar acciones en beneficio del proceso de formación.
- Realizar un registro actualizado de las atenciones y seguimiento de sus tutorados.
- Evaluar críticamente su labor y elaborar un informe al Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de su facultad.

## **8. EL TUTORADO**

El estudiante tutorado deberá:

- 1.- Tener un docente tutor, el mismo que lo acompañará desde e inicio hasta la culminación de su carrera profesional.
- 2.- Recibir la atención de tutoría personalizada y/o grupal.
- 3.- Presentar a su docente tutor su reporte de notas, ficha de inscripción de asignaturas, recibos de pagos, y otros documentos referidos a su situación académica.
- 4.- Consignar datos fidedignos en las fichas de información para su seguimiento.
- 5.- Dirigirse en todo momento con respeto hacia su docente tutor.
- 6.- Asistir obligatoria y puntualmente a las convocatorias periódicamente programados por su docente tutor; ya que la tutoría es requisito para la siguiente matrícula.
- 7.- Informar a su docente tutor sobre sus actividades académicas, poniendo énfasis en las dificultades que se presenten en el semestre académico para una pronta y adecuada orientación.



8.- Solicitar apoyo a su docente tutor para afrontar dificultades de índole personal y/o académico.

9.- Firmar las atenciones brindada por su docente tutor.

## VII. FASES DEL DESARROLLO DE LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA

**1) Identificación:** Son todos los docentes ordinarios a dedicación exclusiva y a tiempo completa de forma obligatoria.

**2) Asignación:** Al iniciarse cada semestre académico; el presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería Universitaria, junto con el Director de la Escuela asignarán al Docente Tutor el número de tutorados asignados (máximo 08), los mismos que dependerán estrictamente del número total de estudiantes ingresantes de cada facultad.

**3) Capacitación:** El docente tutor recibirá capacitación y orientación constante desde la unidad de Psicopedagogía para su monitoreo, acompañamiento y reforzamiento en su labor tutorial; la misma que no limita la disposición, ni iniciativas que el tutor requiera realizar de forma grupal o individual para optimizar sus labores.

**4) Planificación:** Después de que le sean asignados los tutorados, el docente tutor debe organizar su grupo, conocer a sus tutorados y disponer de sus datos iniciales para concretar su primera sesión de Tutoría y Consejería Universitaria.

Asimismo, debe disponer de toda la información necesaria para elaborar y publicar un horario de atención a sus tutorados durante el semestre académico.

**5) Difusión:** Al iniciar el semestre académico y durante su primera sesión de tutoría, el docente tutor planificará y ejecutará su charla informativa dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso (charla de inducción), en la que se

expondrán los objetivos y principales funciones del Servicio de Tutoría y Consejería Universitaria con el fin de facilitar el acceso y motivar a los estudiantes al uso del mismo.

**6) Evaluación inicial:** Al iniciar el semestre académico el Docente Tutor debe programar una sesión de atención a cada uno de sus tutorados, en el que mediante entrevista personal, observación y evaluación inicial con la Ficha Personal-Social del estudiante; para crear condiciones necesarias para iniciar una relación de confianza entre ellos, además para conocimiento general inicial sobre la situación personal de cada estudiante.

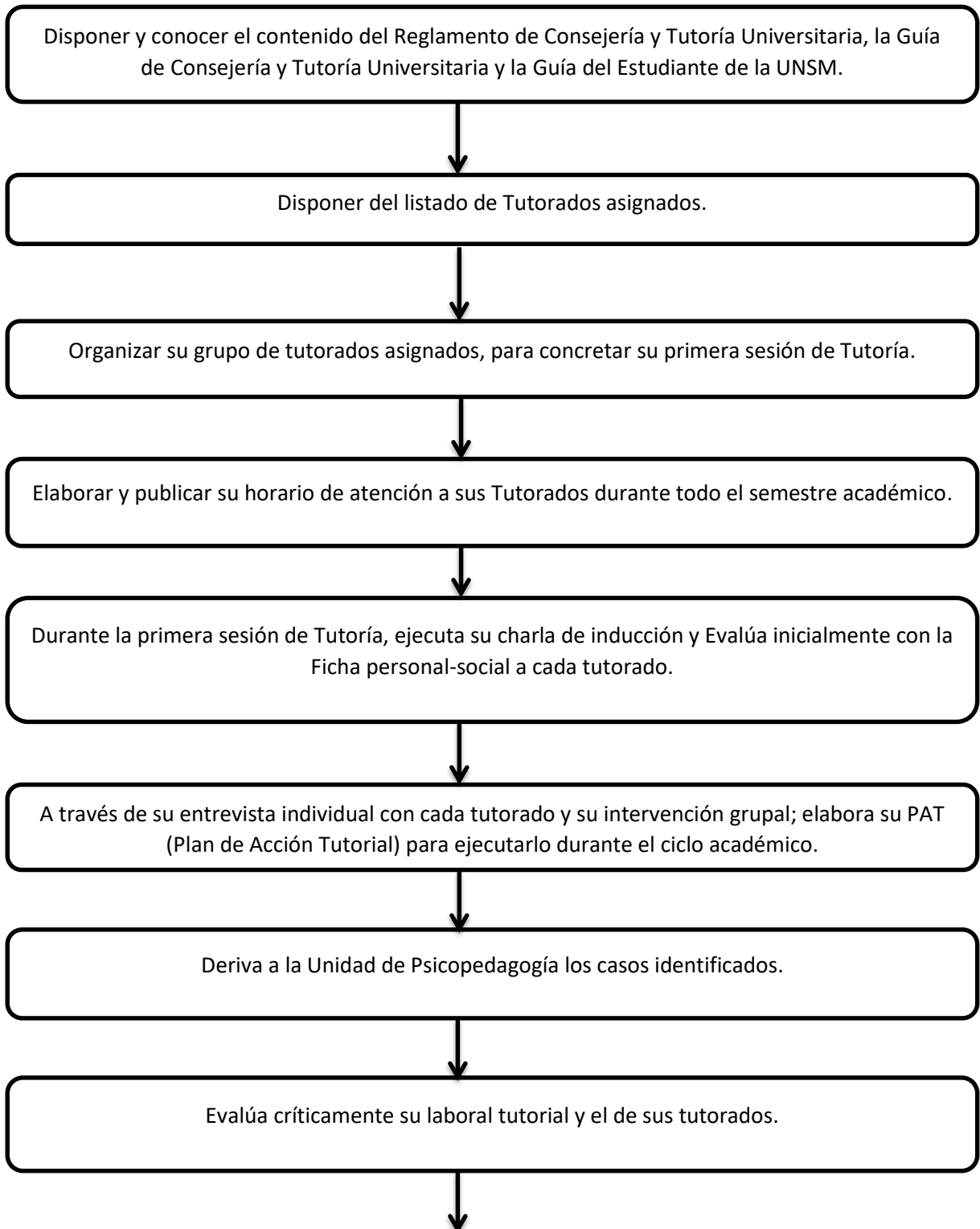
**7) Diagnóstico:** Después de la evaluación inicial, y con la información recabada a través de su entrevista, observación y evaluación inicial planificará y elaborará su Plan de Acción Tutorial del semestre, que incluirá actividades de orientación individual y grupal a los estudiantes (apoyar en la resolución de dudas, ofrecer información, fortalecer la motivación y la autorregulación del aprendizaje).

**8) Intervención:** El docente tutor ejecutará su Plan de Acción Tutorial del semestre; asimismo, establecerá comunicación con otros actores de la práctica educativa que permitan mantenerse informado sobre el desempeño del estudiante. Además, el tutor deberá informar y derivar a la Unidad de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario los casos que requieran atención especial en salud o en psicología (orientativa y/o clínica) para su tratamiento pertinente.

**9) Evaluación final:** Al finalizar el semestre académico el docente tutor deberá evaluar críticamente su labor de tutoría académica desarrollada, y elaborar el informe final correspondiente; el cual remitirá al Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de la facultad. Todo ello con el fin de identificar los principales problemas que se hayan encontrado en los estudiantes y la forma de la que han sido abordadas para la mejora continua de esta importante labor. Este informe final, será condicionante a la

Constancia por el Cumplimiento de la labor de Tutoría y Consejería Universitaria.

- **Esquema del desarrollo de la Tutoría y Consejería Universitaria**



El docente elabora el informe de Tutoría y Consejería Universitaria y remite al Presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería Universitaria de su Facultad.

## VIII. INFORME SEMESTRAL DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA

El docente tutor tiene la obligación (porque es requisito para su documento resolutivo) de realizar el informe semestral de Tutoría y Consejería Universitaria; ya que a través de este, se corrobora la acción tutorial y compromiso del docente tutor; como el del desempeño y aprovechamiento del tutorado; de tal forma que podamos comprobar el servicio de calidad brindado. Los cuestionarios de evaluación de desempeño, tanto para el Tutorado como para el Docente Tutor son de total obligación.

## IX. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS EN LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA UNIVERSITARIA

### • Técnicas:

- **La observación:** Es la capacidad de mirar algo o a alguien con mucha atención y detenimiento para adquirir algún conocimiento sobre su comportamiento o sus características; con el fin de advertir los hechos tal y como se presentan en la realidad y consignarlos por escrito.
- **La entrevista:** Es una relación humana directa entre dos o más personas, en la cual se debe tratar de saber lo que está pasando en la misma y actuar en función de ese conocimiento. La regla básica consiste en obtener datos completos del comportamiento del consultante, aplicando la escucha atenta.

### • Instrumentos:

- - Formato 1: Ficha personal-social del tutorado
- - Formato 2: Ficha diagnóstica del aula
- - Formato 3: Ficha del informe mensual
- - Formato 4: Ficha de orientación y acompañamiento grupal
- - Formato 5: Ficha de derivación psicológica
- - Formato 6: Informe de intervención grupal

- - Formato 7: Cuestionario de evaluación del desempeño del docente

## **X. DOCUMENTOS DE CONSULTA PARA EL DOCENTE TUTOR**

El docente tutor dispondrá de un Manual de Apoyo con diversos temas que reforzarán su intervención durante la Acción Tutorial; cabe recalcar que en la de la Unidad de Psicopedagogía se cuenta con un profesional que guiará y complementará su trabajo y/o dudas cuando este lo solicite.